

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

### HACE SABER:

Que la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200 o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-049-2018 a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, identificada con el NIT 890.000.447-8 por intermedio de su representante legal, para el cobro de la obligación de tasa retributiva originada en Acuerdo del Consejo Directivo de la CRQ número 005 del 12 de junio de 2015 y contenida en las facturas 760, 764, 765 y 766 todas del 27 de abril de 2018.

Que una vez en firme la Resolución 359 del 25 de febrero de 2019 que ordena seguir adelante con la ejecución dentro del proceso de cobro coactivo CAC-049-2018 que se adelanta en contra de la ejecutada EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, la Oficina Asesora Jurídica procedió a realizar la liquidación de la obligación a través del Auto 35 del 21 de mayo de 2021, siendo aprobada mediante la Resolución 1677 del 13 de septiembre de 2021.

Que al transcurrir más de cuatro (4) años sin actualizar la obligación y sin haberse liquidado las costas, la Oficina Asesora Jurídica procedió a realizar la liquidación adicional de la obligación y las costas causadas dentro del proceso a través del Auto 060 del 17 de junio de 2025, y en virtud a que fue devuelto el oficio de citación con el argumento "REHUSADO", se realizó la citación por aviso en la página web de la corporación, fijada en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica el dos (2) de julio de 2025 y desfijado el 15 de julio de 2025.

Que de conformidad con lo anterior, vencido el término de citación, se procede a efectuar la NOTIFICACIÓN POR AVISO a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200 o quien haga sus veces, del Auto 060 del 17 de junio de 2025 **"Por medio de la cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-049-2018"** que se adelanta en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200 o quien haga sus veces, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte decisoria del citado acto administrativo:

"Que conforme a la liquidación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 16 de junio de 2025, procede el Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE LA OBLIGACIÓN**, por concepto de tasa retributiva originada en Acuerdo del Consejo Directivo de la CRQ número 005 del 12 de junio de 2015 y contenida en las facturas 760, 764, 765 y 766 todas del 27 de abril de 2018, adeudada por la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS. ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 por intermedio de su representante legal, en la siguiente forma:

Datos de Entrada					Liquidación			
Concepto	Factura	Saldo Obligación	Fecha Vencimiento	Fecha Corte	Días Mora	Días Mora Valid.	Intereses de Mora	Total Saldo Factura
Tasa retributiva	760	\$ 1.103.098,00	25/5/2018	16/06/2025	2579	OK	\$ 2.248.857,00	\$3.351.955,00
	764	\$15.057.133,00	25/5/2018	16/06/2025	2579	OK	\$30.696.578,00	\$45.753.711,00
	765	\$164.780,00	25/5/2018	16/06/2025	2579	OK	\$335.933,00	\$500.713,00
	766	\$60.905.976,00	25/5/2018	16/06/2025	2579	OK	\$124.167.400,00	\$185.073.376,00
<b>Totales</b>							\$157.448.768,00	<b>234.679.755,00</b>

**TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES CAUSADOS AL 16/6/2025: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$234.679.755,00)**

Asimismo, se efectúa LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS dentro del proceso **CAC-049-2018** en la siguiente forma:

ACTUACIÓN	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	ZONA	CIUDA D	COSTA S
Oficio de citación mandamiento de pago	11917	4/10/2018	urbana	Calarcá	990
Oficio de notificación mandamiento de pago	13297	25/10/2018	urbana	Calarcá	990
Oficio de citación orden de ejecución	2106	27/02/2019	urbana	Calarcá	800
Oficio de notificación orden de ejecución	4214	3/04/2019	urbana	Calarcá	800
Oficio de resolución que resuelve solicitud de revocatoria	8864	17/06/2017	urbana	Calarcá	2.400
Oficio de citación liquidación	8177	9/06/2021	urbana	Calarcá	5.500

ACTUACIÓN	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	ZONA	CIUDA D	COSTAS
Oficio de citación liquidación	15155	7/10/2021	urbana	Calarcá	5.500
Oficio de notificación liquidación	17860	11/11/2021	urbana	Calarcá	5.500
Oficio de notificación reconocimiento personería	12175	24/06/2022	email		1.980
Oficio de citación reconocimiento personería	12148	24/06/2022	urbana	Calarcá	6.050
Oficio de citación reconocimiento personería	14830	4/08/2022	urbana	Calarcá	6.050
Oficio embargo cuenta banco Occidente	12041	8/10/2018	urbana	Cali	2.990
Oficio embargo cuenta banco Davivienda	12042	8/10/2018	urbana	Bogotá	2.990
Oficio embargo cuenta banco Caja Social	12043	8/10/2018	urbana	Bogotá	2.990
Oficio embargo cuenta banco AV VILLAS	12044	8/10/2018	urbana	Bogotá	2.990
Oficio embargo cuenta banco Popular	12045	8/10/2018	urbana	Bogotá	2.990
Oficio embargo cuenta banco Itaú Corbanca	12046	8/10/2018	urbana	Bogotá	2.990
Oficio embargo cuenta BBVA Colombia	10047	8/10/2018	urbana	Bogotá	2.990
Oficio embargo cuenta Sudameris	12048	8/10/2018	urbana	Bogotá	2.990
Oficio embargo cuenta Bancolombia	12049	8/10/2018	urbana	Medellín	2.990
Oficio embargo cuenta Citibank Colombia	12050	8/10/2018	urbana	Bogotá	2.990
Oficio embargo cuenta banco Davivienda	6808	18/05/2021	urbana	Bogotá	4.700
Oficio embargo cuenta banco Itaú Corbanca	7367	26/05/2021	urbana	Bogotá	4.700
Oficio embargo cuenta banco Itaú Corbanca	18087	17/11/2021	urbana	Bogotá	4.700

ACTUACIÓN	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	ZONA	CIUDA D	COSTAS
Oficio reiteración embargo cuenta banco Itaú Corbanca	23064	15/12/2022	email		1.980
Oficio embargo cuenta Bancolombia	10825	27/07/2023	email		1.980
Oficio embargo cuenta banco Davivienda	10826	27/07/2023	email		2.450
Oficio reiteración embargo cuenta banco Itaú Corbanca	10870	28/07/2023	email		2.450
Oficio reiteración embargo cuenta banco Itaú Corbanca	8117	5/06/2025	email		4.520
<b>TOTAL</b>					<b>93.940</b>

**TOTAL COSTAS DEL PROCESO: NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$93.940,00)**

De la presente liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

Se expide el presente acto administrativo en la ciudad de Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica"

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación del Auto 060 del 16 de agosto de 17 de junio de 2025 **"Por medio de la cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-049-2018"**, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida su notificación, al finalizar el día de su publicación.


Así mismo se le informa al señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200 o quien haga sus veces como representante legal de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, que contra Auto 060 del 17 de junio de 2025 **"Por medio de la cual se realiza la liquidación adicional de la**

**obligación y las costas del proceso. CAC-049-2018"** no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

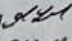
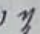
OFICINA DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO  
HACE CONSTAR QUE:

  
**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

El día veintinueve (29) de julio de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad organizacional el presente documento y se fija por el término de los (1) día, en la sede de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, NOTIFICACIÓN POR AVISO a la EMPRESA MORTALICIA S.A.S. ESP, identificada con el NIT 900.004.102-7 y CUIT 900.004.102-7, número 79.814-200, para que se realicen la liquidación definitiva de la obligación y las costas del proceso. CAC-049-2018"

El presente aviso se publicó a las 9:00 p.m. del día lunes veintinueve (29) de julio de 2025.

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ   
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ 

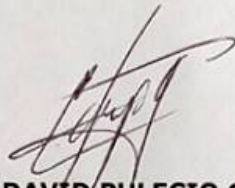


## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

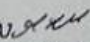
### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día veintiuno (21) de julio de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad [crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/](http://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/) y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, NOTIFICACIÓN POR AVISO a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7 representada legalmente por el señor GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.814.200 o quien haga sus veces, del Auto número 060 del 17 de junio de 2025 **"Por medio del cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-049-2018"**.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día lunes veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).



**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ.   
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ. 